



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 3597/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Liliana Noemí ZALAZAR, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 3597/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3597/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Administración



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

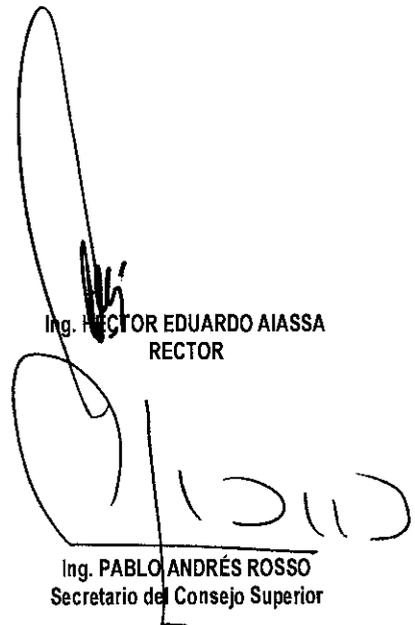
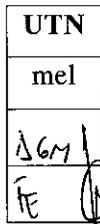
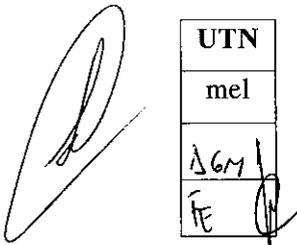


Estatal, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración General II y Legislación II – Derecho Público, a la alumna Liliana Noemí ZALAZAR, Legajo N° 161378, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Seminario III-Proyecto Final, eximiéndola de la correlatividad existente con Seminario II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1366/2019



Ing. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior